

ANDALUCÍA, 1 ENERO 2022

---

Al respecto de la aplicación del Real Decreto de desarrollo de la LOMLOE que regula la evaluación y la promoción, entre otras enseñanzas, en el Bachillerato, y que modifica las condiciones para la simultaneidad de Enseñanzas de Música y Danza y de Bachillerato, esta Consejería de Educación y Deporte quiere manifestar lo siguiente:

1. Andalucía va a solicitar formalmente al Ministerio de Educación y FP poder extender a los alumnos de Primero de bachillerato la moratoria que ha decidido aplicar a los alumnos de Segundo, sin perjuicio de que la Consejería haya establecido ya diferentes alternativas para paliar la situación.
2. En la reunión de las Comunidades Autónomas con el Ministerio de Educación y FP del pasado mes de septiembre, tanto Andalucía como el resto de representantes autonómicos solicitaron al Gobierno que pospusiera la publicación del Real Decreto de currículum que desarrolla la LOMLOE, dado el problema que podía generar para los alumnos matriculados en este curso 21-22.
3. A pesar de ello, el Ministerio publicó, el 16 de noviembre de 2021, el RD 984, en pleno curso 21-22. Siendo consciente el Ministerio de que los cambios en los requisitos exigidos a los estudiantes que compatibilizaban enseñanzas de música y danza con los bachilleratos de ciencias, ciencias sociales y humanidades iban a provocar una situación de indefensión, introdujo en la normativa una moratoria para los alumnos de Segundo de bachillerato, pero no para los de Primero.
4. La Consejería hizo una nueva consulta al Ministerio el pasado mes de enero para poder ofrecer alternativas al alumnado afectado en Andalucía, 260 estudiantes, por los cambios de la normativa estatal con el curso ya en marcha. El Ministerio respondió que correspondía a las Comunidades Autónomas buscar las soluciones, desestimando en ese momento extender la moratoria al alumnado de Primero.
5. La Consejería, a tenor de lo anterior, y teniendo en cuenta la obligación inexcusable de cumplir con la ley, ha ofrecido a los alumnos afectados las siguientes alternativas:
  - a. Cambiar una de las asignaturas de modalidad (Matemáticas, Latín o Matemáticas Aplicadas a las ciencias sociales) por la asignatura de Fundamento de Arte I de la modalidad de Artes en este curso 21/22, estructurando su impartición en un único cuatrimestre. Con el objetivo prioritario de que los alumnos permanezcan en su entorno, la Consejería ha autorizado poder ofertar la asignatura a todos los centros que lo han solicitado. En este punto, cabe agradecer la disposición y el esfuerzo de todos los centros educativos a la hora de abordar esta situación, y a la inspección educativa por su asesoramiento. En todo caso, la Consejería ha llevado a cabo la planificación correspondiente para poder atender a todo el alumnado que lo necesite, con la



JuntaInforma



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

posibilidad también de cursar la asignatura a distancia a través del Instituto Provincial de Educación Permanente de Almería.

**b.** Cambiar de modalidad al finalizar el curso 21/22 y acogerse a hacer simultáneamente sólo las troncales de la modalidad de artes.

**6.** Por último, cabe recordar que Andalucía, como otras muchas Comunidades Autónomas, solicitó al Ministerio de Educación y FP que retrasara la publicación de este Real Decreto de evaluación con el objeto de acompañarlo con el Real Decreto de currículum, que debe entrar en vigor en el curso 22-23, precisamente para evitar que los cambios normativos con el curso ya en marcha provoquen incertidumbre y agravios comparativos.



JuntaInforma



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía